

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

4 de febrero de 2021

Expediente: 2019-00025
Sucesión

En escrito que antecede, los señores JULIO ENRIQUE, MARGARITA, FLOR LILIA, ALBA YANETH, MARIELA, MIGUEL ANTONIO y JOSÉ GUILLERMO MURCIA REYES, en calidad demandantes en este sumario, confieren poder a la Dra. LORNA ISABEL RODRÍGUEZ PEDRAZA solicitando reconocimiento de la personería para actuar.-

Por ser procedente la petición incoada, se reconoce a la Dra. LORNA ISABEL RODRÍGUEZ PEDRAZA como apoderada de los señores JULIO ENRIQUE, MARGARITA, FLOR LILIA, ALBA YANETH, MARIELA, MIGUEL ANTONIO y JOSÉ GUILLERMO MURCIA REYES., en los términos y para los efectos del poder conferido, en el presente proceso de sucesión.-

Asimismo y siendo procedente lo solicitado por la apoderada de los herederos y cesionarios reconocidos en este sumario, se accede a lo pedido y en consecuencia se declara la terminación del proceso por desistimiento de las partes interesadas, conforme a lo dispuesto por el artículo 312 del C.G.P. En consecuencia se ordena levantar las medidas cautelares decretadas en este sumario, para lo cual se prescribe oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, para lo pertinente.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SIMIJACA	
El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado	
No.	<input type="text"/>
Hoy,	
NATALY ROD RIGUEZ VARGAS Secretaria	

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SIMIJACA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45f834276b9adb5637784c2badf4500694588a10eeb7b210ff2db3316b8e05ef

Documento generado en 04/02/2021 12:47:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**